



DECRETO N° 1966

CHIGUAYANTE 17 DIC. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a DANILO CANCINO BURDILES, RUT N° 15.181.478-6, en la dirección de NAVIO SAN MARTIN N° 405, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de ART. DE FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBÁL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal